DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1911 / 2020

Asunción, 17 de febrero de 2020

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO Reparación de 5 Aulas - Escuela Básica N° 1.430 Aca Caraya **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301491 ID N° 373071.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Bella Vista
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1-Se observa en el SICP, que han seleccionado la opción "póliza", como mecanismo de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, al respecto les solicitamos considerar lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 "*En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…*", para lo cual, además de modificar el SICP, *deberán* adjuntar el formulario correspondiente e indicar en una adenda las modificaciones realizadas.

2-Mencionar a continuación del enunciado que figura en el pliego Datos de la Contratación página 3 punto 4, que se instrumentará a la garantía de mantenimiento de ofertas a través de una declaración jurada conforme a lo que prevé el Decreto 2992/19 Art. 54

3-La forma de pago que figura en el SICP, no coincide con lo establecido en el pliego remitido.

4-Se observa que han indicado en el Plan Anual de Contrataciones, que el llamado será Ad Referéndum, sin embargo, han adjuntado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitamos cargar las líneas presupuestarias o en su defecto, indicar en una adenda, que los fondos se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria.

5-Solicitamos, indicar la forma de pago del SICP, conforme a lo establecido en el pliego estándar vigente (hasta la recepción definitiva).

6-Pliego página 33 punto 16 indican "*Costo de Horas maquina en caso de utilizar maquinaria de la Municipalidad de Bella Vista*"; mencionar en qué reglamentación se indica que se pueden realizar deducciones al contratista, por el uso de máquinas de propiedad de la convocante.

7-Solicitamos, unificar criterios en lo referente al plazo de ejecución de la obra (por un lado, indican que será de 120 días, por otro lado, indican que será de 90 días).

8-El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento que figura en el pliego página 30 punto 6 (190 días), no coincide con lo establecido en la pro forma de contrato cláusula 11 (220 días).

9-Pliego página punto V la convocante ha solicitado el siguiente requisito: "*Copia de los contratos o <u>códigos de adjudicación</u>…*"; este requerimiento, podría limitar la participación a los potenciales oferentes.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 in fine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

DNC/DAM/RM